



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID
 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD
 DE OPORTUNIDADES

Área: Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades
 Servicio: Familia e Igualdad
 Expediente n.º: 187/24



PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
 en fecha 29 de febrero de 2024

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente n.º 187/24, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Diputación de Valladolid y la Fundación Universidad de Valladolid para la realización del proyecto InGenias en la provincia de Valladolid, curso 2023/2024.

Vistos los informes jurídico y de fiscalización obrantes en el mismo, y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, **RESUELVO:**

PRIMERO: Otorgar una subvención nominativa a la Fundación Universidad de Valladolid, por importe de mil trescientos euros (1.300 €) para la realización del proyecto InGenias en la provincia de Valladolid, año 2023/2024.

SEGUNDO: Aprobar el texto del Convenio de Colaboración a celebrar entre la Diputación Provincial y la Fundación Universidad de Valladolid (folios 32 a 39, ambos inclusive) para la materialización de la citada subvención.

TERCERO: Aprobar y disponer un gasto de mil trescientos euros (1.300 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 503.23105.48304 del vigente Presupuesto para hacer frente a las obligaciones económicas derivadas del Convenio.

CUARTO: Abonar a la firma del Convenio y con carácter de "a justificar", a la Fundación Universidad de Valladolid, con CIF G-47382056 y domicilio en la Plaza de Santa Cruz n.º 5, 47002 de Valladolid, la cantidad de 1.300 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 503.23105.48304 del vigente presupuesto, en concepto de anticipo de la subvención concedida para la realización del proyecto InGenias en la provincia de Valladolid, año 2023/2024.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88.3 de la Ley 39/2015, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

El Jefe de Área,

DECRETO N.º: 878 Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

Valladolid, - 1 MAR 2024

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
 LA SECRETARIA GENERAL,

ACCIDENTAL